



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE NÚMERO 8/2020 EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2.020.

En Pesués, Val de San Vicente, en el Auditorio Bajo Deva sito en Unquera del Ayuntamiento de Val de San Vicente (que actúa como lugar habilitado para salón de sesiones vista la Circular informativa 23 de abril de la Dirección General de Administración Local, Acción Exterior y Casas de Cantabria relativa al funcionamiento de los órganos colegiados de los Ayuntamientos durante el Estado de Alarma, así como lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento Orgánico municipal, debido a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y una vez consultado y comunicado previamente a todos los Portavoces municipales) siendo las doce horas y cincuenta minutos del día veintiocho de septiembre de dos mil veinte se reúne en la Corporación municipal para celebrar sesión extraordinaria en única convocatoria con la asistencia de los miembros siguientes:

Presidente: D^a Olga Borbolla Tarano (en funciones por sustitución del titular).

Concejales: D. Juan Andrés Astarloa Peñil, D^a Maria Luzdivina López Purón, , D. Tomás Pandal Díaz, D^a Maria Yrma Franco Amieva, , Don Alfonso Sánchez Fuster, , Don Carlos Hevia Sañudo y Don Vicente Sanchez Caso

No asiste: D. Roberto Escobedo Quintana (se excusa) ,D. Manuel González García (se excusa), Don Marcos Castro Regalado (no se excusa)

Secretaria de la Corporación: Doña María Oliva Garrido Cuervo.

Dada lectura al orden del día, en su desarrollo se debaten los asuntos siguientes:

PUNTO UNICO.- EXPEDIENTE 712-2019 PROYECTO DE RENOVACION DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN LA CARRETERA A LA PLAYA DE LA LOCALIDAD DE PECHON. ACUERDO QUE PROCEDA

Vista la propuesta de la Alcaldía en funciones en este punto que dice:

“Con fecha de 24 de julio de 2.020 y número de registro de entrada 2020-E-RC-591 ha sido presentada por parte de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Puertos el “Proyecto de construcción de renovación de la red de abastecimiento en la carretera a la playa, en la localidad de Pechón” redactado por la ingeniera de caminos, canales y puertos doña Mirian Sañudo Rodríguez y visado por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos en fecha de 17 de julio de 2.020 con un presupuesto de ejecución material por importe total de 47.395,89 €

Considerando:

1º.- *Que el planeamiento urbanístico aplicable a los terrenos en los que se desarrollan los trabajos de renovación de la red es la Revisión General de las Normas Subsidiarias de Val de San Vicente aprobadas por la Comisión Regional de Urbanismo de Cantabria en sesión de fecha 18 de julio de 1997 y publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria en 30 de enero de 1998.*

2º.- *Que la propuesta de renovación de la red discurre totalmente terrenos que se encuentran en suelo clasificado como “Suelo No Urbanizable” y calificados*





AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

“Áreas de Especial Protección por su valor Ecológico-Paisajístico: La Costa (AEP-1)” (especial protección).

3º. *.-Que conforme el artículo 112 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, en suelos rústicos de especial protección son autorizables las que estén vinculadas a la ejecución, entretenimiento y servicio de obras públicas e infraestructuras. Las obras que se pretenden ejecutar son obras de infraestructuras urbanas (Mejora de la red de abastecimiento de agua).*

4º.- *Que seguida la tramitación preceptiva por el tipo de suelo afectado consta en el expediente la autorización de las obras otorgada por la Comisión de Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo en su sesión de fecha de 16 de septiembre de 2.020 .*

5º.- *Que con fecha 24 de julio de 2020 (N° R° Eª –RC 591) se recibe escrito de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Puertos en el que para realizar dicha actuación requieren al Ayuntamiento un acuerdo expreso de aprobación de dicho proyecto así como de diversos extremos que se detallan en el mismo como condición necesaria para la inclusión de la obra dentro de la planificación de dicha Dirección General*

6º.- *Que con fecha 23 de septiembre de 2020 se emite informe técnico municipal favorable a la aprobación del proyecto , ya que constan todas las autorizaciones precisas, y en el que se acredita el cumplimiento de los requisitos que solicita la Dirección General de Obras Hidráulicas y Puertos en su escrito , en particular haciendo constar que la obra discurre totalmente por caminos públicos por lo que existe disponibilidad de los terrenos*

7º.-*Que dado que dicha obra no se encuentra prevista en el presupuesto el órgano competente para su aprobación es el Pleno, en virtud de las competencias que le confiere el artículo 21, apartado o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y Disposición Adicional Segunda, 1º, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,*

Visto la documentación obrante se propone al Pleno municipal la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar el Proyecto de construcción de renovación de la red de abastecimiento en la carretera a la playa, en la localidad de Pechón” redactado por la ingeniera de caminos, canales y puertos doña Mirian Sañudo Rodríguez y visado por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos en fecha de 17 de julio de 2.020, cuyo presupuesto asciende a un importe total de 47.395,89*

SEGUNDO.: *Hacer constar el compromiso de que una vez entregadas las obras al Gobierno de Cantabria se aceptaran y se asumirán los gastos de conservación y mantenimiento*

TERCERO: *Hacer constar la disponibilidad de los terrenos precisos para la normal ejecución de las obras por tratarse estos de terrenos públicos.*

CUARTO: *Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Obras Hidráulicas y Puertos a los efectos oportunos “*

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:





AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

1.-El Sr. Concejales Portavoz del Grupo Municipal IU ,D. Alfonso Sánchez Fuster toma la palabra diciendo que le parece bien la propuesta ya que vio que el informe es favorable , por lo que no tiene nada que decir y votará a favor

2.- -El Sr .Concejales Portavoz del Grupo Municipal PP D. Carlos Hevia Sañudo interviene a continuación también se muestra de acuerdo con la propuesta a la vista de los informes que son favorables.

A la vista del expediente tramitado al efecto, finalizada la previa deliberación e intervención de los Concejales se somete a votación, el asunto (estando presentes ocho de los once miembros de la Corporación, que legalmente la componen), que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: los Concejales del PSOE, los Concejales del PP , el Concejales de IU. y el Sra. Alcaldesa en funciones. Total OCHO

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna

Por tanto conforme al resultado de la votación, por unanimidad de los asistentes, se adopta el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO. Aprobar el Proyecto de construcción de renovación de la red de abastecimiento en la carretera a la playa, en la localidad de Pechón” redactado por la ingeniera de caminos, canales y puertos doña Mirian Sañudo Rodríguez y visado por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos en fecha de 17 de julio de 2.020, cuyo presupuesto asciende a un importe total de 47.395,89

SEGUNDO.: Hacer constar el compromiso de que una vez entregadas las obras al Gobierno de Cantabria se aceptaran y se asumirán los gastos de conservación y mantenimiento

TERCERO: Hacer constar la disponibilidad de los terrenos precisos para la normal ejecución de las obras por tratarse estos de terrenos públicos.

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Obras Hidráulicas y Puertos a los efectos oportunos “

Y no habiendo más asuntos a tratar, la Presidencia declara terminada la sesión cuando son las trece horas del día al inicio indicado, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

VºBº

Alcaldesa-Presidenta
En funciones

La Secretaria

Fdo.: Olga Borbolla Tarano

Fdo.: María Oliva Garrido Cuervo.

(Este documento ha sido firmado electrónicamente en la fecha que figura al margen, conforme al art. 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

